



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION: N° **0483**
NEUQUEN, **05 JUL 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 3549-M/13 de la Subsecretaría de Deporte - Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota s/n° de fecha 17 de Abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.2, la Subsecretaría de Deporte, envía para su pago la factura tipo C n° 0001-00000218 por \$ 25.400.- de la firma CITY PATAGONIA de Modica, Nilda Alicia, por la adquisición de 100 (cien) mallas para baño de color rojo y 100 remeras de color blanco, con destino al Operativo balneario 2012/2013;

Que la mencionada compra se realizó en forma urgente, atento a que se amenazaba con medidas de fuerza sorpresivas, por parte del gremio que nuclea a los guardavias, siendo esta la segunda entrega de indumentaria;

Que a efectos de evitar situaciones de riesgo en plena etapa estival, se procedió a la compra de los elementos en forma directa, considerando este proveedor que contaba con el stock suficiente para hacer entrega inmediata;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Pase n° 651/2013, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 4663;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

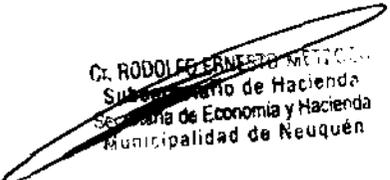
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000218 por PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 25.400.-) a la firma CITY PATAGONIA de Modica, Nilda Alicia , con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza - Fonfach


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1933
Fecha 12/07/2013